

03/09/2015

Corte instruye nuevo juicio en caso de agresiones sexuales a dos menores en zona litoral

Luego de un recurso de nulidad presentado por la Fiscalía de Puerto Aysén, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique estuvo de acuerdo con los argumentos del Ministerio Público e instruyó la realización de un nuevo juicio oral en contra de Acendino Luis Delgado Chaura de 53 años, quien fue hallado culpable del delito de abuso sexual reiterado en contra de dos menores de edad, por el Tribunal de Juicio Oral.

En este caso, la Fiscalía había acusado al imputado por el delito de violación reiterada, en contra de una de las víctimas y

por ende la pena solicitada era más alta. También había sido acusado por un delito de abuso sexual en contra de la segunda menor.

Según explicó el fiscal a cargo de la investigación, Pedro Poblete, el fallo del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal fue dictado el 15 de julio de este año y durante el juicio, la Fiscalía acusó a Acendino Delgado Chaura por violación reiterada en contra de una menor, con al menos tres episodios y por un caso de abuso sexual en contra de la otra niña, hecho ocurrido en la zona litoral de la Región de Aysén. Las agresiones sexuales en contra de la mayor de las víctimas ocurrieron -de acuerdo a las diligencias efectuadas por la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI- entre junio de 2012 y septiembre del 2013.

CREDIBILIDAD

“El Tribunal Oral tuvo por acreditado sólo el delito de abuso sexual reiterado en contra de las menores, pero no las violaciones”, explicó el Fiscal Pedro Poblete, quien añadió que los jueces orales habían condenado al imputado a una pena de 3 años y un día de presidio.

En el fallo del Tribunal de Juicio Oral, se dio credibilidad sólo a ciertos aspectos del testimonio tanto de la víctima de violación como del imputado, punto que fue cuestionado por la Fiscalía en su recurso de nulidad lo que finalmente fue refrendado por la Corte de Apelaciones.

El fiscal Poblete añadió que el imputado había reconocido su participación en los hechos, es decir ser autor de las violaciones y el abuso, pero luego en el juicio oral negó que hayan ocurrido. Sin embargo, en su testimonio ante los jueces, las víctimas menores de edad sindicaron claramente a Acendino Delgado Chaura como el autor de las agresiones sexuales. “Esta persona había prestado declaración reconociendo su participación en los hechos, cosa que después en el juicio oral negó”, añadió el fiscal Poblete, quien está a la espera de la fijación de un nuevo día y hora para el juicio oral que permita exponer las pruebas y pericias efectuadas en esta causa, donde las víctimas son dos niñas del sector litoral de la Región de Aysén.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369